

Beneficiario	Importe beca
MARQUEZ VEGAZO, JUAN LUIS	1.892,00
MARTIN PRESAS, LUIS	2.121,00
MEDINA MANGAS, DANIEL	3.784,00
MERCHANTE DIAZ, JAIME	3.784,00
MOLINA FLORES, MANUEL	3.062,00
MOLINI CABRERA, DOLORES	2.559,00
MOLINI CABRERA, LUIS	2.830,50
MOLINI ESTRADA, LUIS	1.430,00
MONTES MONTES, JOSE	3.019,00
MORENO ORTIZ, SERGIO	3.784,00
MORILLAS SALMERON, RAMON	3.784,00
MUÑOZ GOMEZ, DOLORES	2.324,50
NAVAS GUERRERO, MARCIAL	4.649,00
NUÑEZ CARMONA, DAVID	3.400,00
ORTEGA GAVILAN, DAVID	3.784,00
OTERO JIMENEZ, ALFONSO	4.649,00
OTERO RUIZ, ALFONSO	2.324,50
OTERO RUIZ, JAVIER	2.324,50
PANTANO RUBIÑO, FRANCISCO	3.784,00
PASION RODRIGUEZ, PEDRO	3.784,00
PEÑA JIMENEZ, FRANCISCO	1.890,00
PEREZ MARTINEZ, JOSE	3.784,00
PEREZ DE LA TORRE, JUAN	3.784,00
PINEDA JIMENEZ, FRANCISCO	4.649,00
POLA GALLEGU DE GUZMÁN, AURORA	3.784,00
PUIG PALOMARES, VICTOR	3.784,00
RAMIREZ VALLE, JUAN	4.649,00
RAMOS VAZQUEZ, SALVADOR	3.420,00
RICO GOMEZ, ANTONIO	2.864,95
RICO JURADO, RAFAEL	2.324,50
ROBLES MARCHENA, JUAN	3.784,00
RODRIGUEZ BAÑOS, ALVARO	1.892,00
RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIO	1.892,00
RODRIGUEZ PUERTO, ANTONIO	1.892,00
ROMERO BLANCO, ILDEFONSO	1.892,00
RUIZ CASTILLO, JAVIER	3.784,00
RUIZ MOLINA, IGNACIO	3.784,00
SAIZ GONZALEZ, AFRICA	3.784,00
SANCHEZ GARCIA, JOSE	3.784,00
SANCHEZ ILLESCAS, NICOLAS	2.640,00
TAMARAL SANCHEZ, CARMEN	2.324,50
TAMARGO GOMEZ, ANTONIO	1.892,00
TAMARGO SANTISTEBAN, NICOLAS	3.784,00
TOLEDANO MACIAS, LEON CARLOS	3.784,00
URQUIZAR FAJARDO, FRANCISCO	3.784,00
UTRILLA ANTONIO, FRANCISCO	3.784,00
VEGUILLAS GARCIA, MATILDE	3.540,00

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

*RESOLUCION de 21 de marzo de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la relación de becas concedidas a los deportistas andaluces de Alto Nivel durante 2005, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 19 de mayo de 2003, por la que se regulan las becas correspondientes al Programa Elite dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Nivel (BOJA núm. 109, de 10 de junio), esta Secretaría General para el Deporte ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

a las becas concedidas durante 2005 a los deportistas andaluces de alto nivel, al amparo de la citada Orden de 19 de mayo de 2003 y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las becas concedidas se imputaron al crédito existente en la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.486.02.46B.1, Plan Deporte Alto Rendimiento, del Programa 4.6.B. «Actividades y Promoción Deportiva», del Presupuesto de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

La finalidad de las becas concedidas ha sido la financiación del proyecto deportivo del año 2005 de cada beneficiario.

#### ANEXO

Beneficiario	Importe beca
ALABAU NEIRA, MARINA	6.000,00
GALVEZ MARIN, FATIMA	6.000,00
GARCIA DILS DE LA VEGA, SERGIO	6.000,00
GARCIA GAMEZ, CARMEN	6.000,00
GARCIA MARTINEZ, ANTONIO	6.000,00
HIJANO MARTIN, ALVARO	6.000,00
HUERTAS HERRAN, GABRIELA	6.000,00
LEAL RAMOS, PABLO	6.000,00
LOPEZ MORALES, BELEN	6.000,00
MANCHON DOMINGUEZ FRANCISCO	6.000,00
MARTINEZ ALGUACIL, ADRIAN	6.000,00
MARTINEZ GONZALEZ, DANIEL	6.000,00
MORENO VEGA, JUAN	6.000,00
POLVILLO BAYER, MANUEL	6.000,00
RECIO RAMOS, JUAN	6.000,00
REDONDO RUIZ DE AREVALO, LIDIA	6.000,00
ROMERO MORENO, ANA	5.000,00
TORNE GIRON, MANUEL	6.000,00

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

*RESOLUCION de 31 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a Municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 31 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pz. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 31 de marzo de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 10 de abril de 2006, por la que se delega en el titular de la Dirección General de la Producción Agraria, la competencia para resolver la línea de ayuda establecida en virtud del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.*

El Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, (BOE núm. 97, de 23 de abril) establece en su artículo 19 una línea de ayuda por lactación completa y válida de los animales inscritos en Libros Genealógicos y sometidos a control.

El apartado 6 del artículo 19, del citado Real Decreto, designa al órgano competente de la Comunidad Autónoma para la tramitación, resolución y pago de las ayudas mencionadas.

Por su parte, el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para conceder subvenciones.

Ante el volumen y especificidad de las mencionadas ayudas, en aras de la celeridad administrativa y habida cuenta de la atribución de funciones efectuada por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, se considera oportuno delegar las facultades de resolución de los expedientes correspondientes a la línea de ayuda anteriormente citada.

Por todo ello, y en virtud del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### D I S P O N G O

Primero. Se delega en el titular de la Dirección General de la Producción Agraria la competencia para la resolución de los expedientes de ayudas al control oficial del rendimiento lechero, previstas en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.

Segundo. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de esta Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El titular de la Consejería de Agricultura y Pesca podrá recabar, en cualquier momento, la resolución de un expediente objeto de la presente delegación, que subsistirá

en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Así mismo, el titular de la Dirección General de la Producción Agraria podrá, en el ámbito de sus competencias delegadas, someter a la consideración del Consejero de Agricultura y Pesca los expedientes que por su trascendencia considere oportuno.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 6 de abril de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncian los contratos de publicidad institucional celebrados en el cuarto trimestre de 2005.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se relacionan los contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros celebrados por el Instituto Andaluz de la Mujer en el cuarto trimestre de 2005.

1. Expediente 21/2005.

a) Objeto: Campaña publicitaria de incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

b) Cuantía: 215.000 euros.

c) Adjudicatario: Entretres 3.

d) BOJA en el que se publicó la adjudicación: BOJA núm. 4, de 9 de enero de 2006.

2. Expediente: 25/2005.

a) Objeto: Campaña publicitaria de sensibilización sobre el rechazo social a la violencia contra las mujeres.

b) Cuantía: 236.999,60 euros.

c) Adjudicatario: FCB TAPSA TFM SA.

d) BOJA en el que se publicó la adjudicación: BOJA núm. 4, de 9 de enero de 2006.

Sevilla, 6 de abril de 2006.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número